



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00076-2020-GAF/OSIPTEL

Lima, 14 de mayo de 2020

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 002-2020/OSIPTEL
--------	---

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00209-GPSU/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, remitió las especificaciones técnicas correspondientes para la “Adquisición de tablets para recabar información en el programa de visitas a los centros de atención al cliente de las empresas operadoras a nivel nacional”.
- (ii) El Memorando Nº 0221-GPSU/2020 de fecha 13 de abril de 2020, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario remitió las especificaciones técnicas reformuladas.
- (iii) El Informe Nº 00131-GAF/LOG/2020 de fecha 22 de abril de 2020, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para la “Adquisición de tablets para recabar información en el programa de visitas a los centros de atención al cliente de las empresas operadoras a nivel nacional”, en la suma de S/ 273,920.00 (Doscientos setenta y tres mil novecientos veinte y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iv) El Memorando Nº 00247-GPSU/2020 de fecha 24 de abril de 2020, mediante el cual el Área Usuaría dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Memorando Nº 00256-GPSU/2020 de fecha 4 de mayo de 2020, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicios al Usuario, remitió la reformulación de las especificaciones en función del cambio, solo en la denominación del nombre del requerimiento a “Adquisición de tablets a ser utilizadas en las diferentes actividades de orientación a nivel nacional”.
- (vi) La Resolución de Gerencia General Nº 0086-2020-GG/OSIPTEL de fecha 8 de mayo de 2020, mediante la cual se incluyó el presente procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020, con el ID Nº 39.
- (vii) El Informe Nº 00160-GAF/LOG/2020, de fecha 9 de mayo de 2020, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18º del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41º del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la “Adquisición de tablets a ser utilizadas en las diferentes actividades de orientación a nivel nacional”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el ID N° 39 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43º del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20200630 y la certificación de crédito presupuestario N° 0000000783, mediante las cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de tablets a ser utilizadas en las diferentes actividades de orientación a nivel nacional”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la “Adquisición de tablets a ser utilizadas en las diferentes actividades de orientación a nivel nacional”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 002-2020/OSIPTEL, para la “Adquisición de tablets a ser utilizadas en las diferentes actividades de orientación a nivel nacional”.

#### **Miembros Titulares:**

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Roiser Mario García Casani, miembro titular  
(Representante del Área Técnica).
- Roxana Patricia Díaz Iberico, miembro titular.  
(Representante del Área Usuaria).

#### **Miembros Suplentes:**

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Manolo Raziel Moscoso Paucar, suplente de Roiser Mario García Casani.  
(Representante del Área Técnica)
- Rosa Mariella Seminario Suárez, suplente de Roxana Patricia Díaz Iberico.  
(Representante del Área Usuaria).

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS